

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 1

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL ING. ERNESTO J. SANTIAGO CARABALLO COMO DIRECTOR DE OPERACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO : La Lcda. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina de este Municipio, ha designado al **Ing. Ernesto J. Santiago Caraballo** para ocupar el puesto de **Director de Operaciones** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

POR TANTO : **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 27 DE JULIO DE 2017.**

Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento del **Ing. Ernesto J. Santiago Caraballo** para ocupar el puesto de **Director de Operaciones** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **17 de junio de 2017**.

Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por la Lcda. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 1 de Agosto de 2017.


Lcda. Aurialis Lozada Centeno
Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, José A. Suárez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 27 de julio de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Javier Capestany Figueroa
Lilliana Vega González
Carmen Báez Pagán
Carlos M. Santos Otero
Roberto Lefranc Fortuño
Luis C. Maldonado Padilla

Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos H. Martínez Pérez
Guillermo Urbina Machuca
Héctor M. Landrau Clemente
Ángel L. O'Neill Pérez
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusados: Luis A Rodríguez Díaz, Natalia Rosado Lebrón y Antonio O'Neill Cancel

Fue aprobada por la Lcda. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 1 de agosto de 2017

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 2 de agosto de 2017.

José A. Suárez Santa
Secretario